

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-1-10001802

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA /
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de mayo de 1993 se ha otorgado ante el Notario Público del Cantón Durán, abogado José Morante Valencia la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía RESIQUIM S.A.;

QUE el ingeniero Pedro Freddy Bermeo Perasso, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Roberto Andrade Pérez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 93-0250-DIC de 14 de junio de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-1453 del 13 de julio de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de RESIQUIM S.A. por SESENTA MILLONES DE SUCRES dividido en SEIS MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Durán al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 93-2-1-1-0001802
Compañía: RESIQUIM S.A.

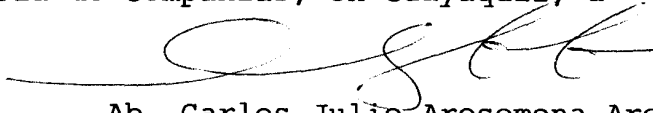
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. 0001802

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de febrero de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

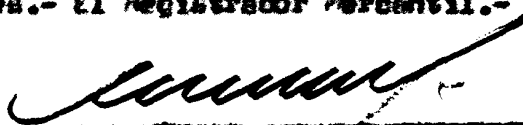
NRDEV/JI
DJ: HVC
EXP. No. 44244-87

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 23.774 a 23.775, número 9.732 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.921 del Repertorio.- Guayaquil, - julio veinte i nueve de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

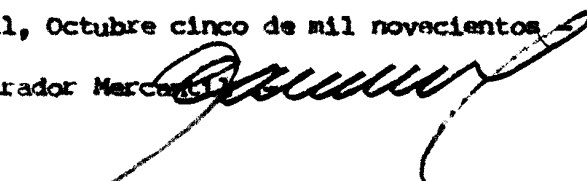
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 14.663 del Registro Mercantil de 1.987; 36.817 del mismo Registro de 1.988; y, 38.279 del mencionado Registro de 1.990, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, julio veinte i nueve de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
Se tomó nota de la RECTIFICACION A LA PRESENTE RESOLUCION a foja 23.774 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Octubre cinco de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil